

53  
1

Ciudad de México, a cinco de junio de dos mil dieciocho.

Agréguense el escrito y anexos, recibidos el nueve de abril de dos mil dieciocho, que suscribe Carlos Flores Hernández, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, personalidad que tiene acreditada y reconocida como se advierte a fojas de la trescientas veintisiete a la trescientas treinta y dos del vigésimo primer cuaderno del expediente al rubro citado, escrito por el cual exhibe un ejemplar y tres copias del estatuto que contiene las reformas aprobadas en el Décimo Segundo Consejo Nacional Ordinario, celebrado los días veintiuno, veintidós y veintitrés de junio de dos mil diecisiete y solicita se tenga por depositado.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77, fracción II, 124, fracción III, y 124-A, fracción III, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, el Pleno de este Tribunal al efecto provee:

En el caso, es oportuno precisar lo siguiente:

Por acuerdo de quince de agosto de dos mil diecisiete, este Tribunal tomó nota de las reformas al Estatuto del Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, aprobadas en el Décimo Segundo Consejo Nacional Ordinario celebrado los días veintiuno, veintidós y veintitrés de junio de dos mil diecisiete y, en atención a dicha reforma, se requirió al sindicato promovente para que exhibiera integrado y firmado, el estatuto con las reformas de las cuales se tomó nota.

En cumplimiento a dicho requerimiento, el Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, exhibe un ejemplar y tres copias del estatuto que contiene las reformas aprobadas en el Décimo Segundo Consejo Nacional Ordinario, celebrado los días veintiuno, veintidós y veintitrés de junio de dos mil diecisiete.

Con base en lo anterior, téngase por desahogado dicho requerimiento y, como consecuencia, por **exhibido, integrado y firmado** el Estatuto del Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, mismo que contiene las reformas aprobadas por el Décimo Segundo Consejo Nacional Ordinario, celebrado los días veintiuno, veintidós y veintitrés de junio de dos mil diecisiete y de



A GENERAL

TERCEROS

las cuales este Tribunal tomó nota mediante proveído de quince de agosto de dos mil diecisiete.

Expídanse al promovente las copias certificadas que solicita y pónganse a disposición de las personas autorizadas, en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, previa identificación y acuse de recibo que obre en autos, de conformidad con el artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición expresa de su artículo 11.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, se hace saber a las partes que a partir del veintiuno de febrero de dos mil dieciocho, funge como Secretario General de Acuerdos del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, Raziel Levi Segura de Iturbide.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 118, tercer párrafo de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en relación con el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, de aplicación supletoria, se hace del conocimiento de las partes que el cuatro de mayo de dos mil dieciocho, protestó como Magistrada Presidenta del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, Rosalinda Vélez Juárez.

**NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS.-** Así lo resolvió por **UNANIMIDAD** de votos, el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión celebrada en esta fecha.- La Presidenta del Tribunal.- El Secretario General de Acuerdos.- Doy fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL**

ROSALINDA VÉLEZ JUÁREZ

**PRIMERA SALA**  
MAGISTRADO PRESIDENTE

JOSÉ LUIS SOTO MIRANDA

MAGISTRADO REPRESENTANTE  
DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADA REPRESENTANTE  
DE LOS TRABAJADORES

EDUARDO LARIS GONZÁLEZ

IRMA RAMÍREZ SÁNCHEZ



SECRETARÍA

DE ACUERDOS



ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO PLENARIO DEL CINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDO EN EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO.

**SEGUNDA SALA**  
MAGISTRADO PRESIDENTE

SALVADOR OYANGUREN GUEDEA

MAGISTRADO REPRESENTANTE  
DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADO REPRESENTANTE  
DE LOS TRABAJADORES

VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ  
ESCOBAR

JUAN BAUTISTA RESÉNDIZ

**TERCERA SALA**  
MAGISTRADO PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ CANTÚ

MAGISTRADA REPRESENTANTE  
DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADO REPRESENTANTE  
DE LOS TRABAJADORES

MÓNICA ARCELIA GÜICHO  
GONZÁLEZ

JOSÉ JUAN RENATO ESTRADA  
ZAMORA

**CUARTA SALA**  
MAGISTRADO PRESIDENTE

MARIO EMILIO GARZÓN CHAPA

MAGISTRADO REPRESENTANTE  
DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADO REPRESENTANTE  
DE LOS TRABAJADORES

NICÉFORO GUERRERO  
REYNOSO

HUMBERTO CERVANTES VEGA

**QUINTA SALA**  
MAGISTRADO PRESIDENTE

CARLOS FRANCISCO QUINTANA ROLDÁN

MAGISTRADA REPRESENTANTE  
DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADA REPRESENTANTE  
DE LOS TRABAJADORES

MARÍA DEL ROSARIO JIMÉNEZ  
MOLES

ROCÍO ROJAS PÉREZ



CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE  
COMISIÓN FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE  
MEXICO, D.F.



**SEXTA SALA**  
MAGISTRADO PRESIDENTE

ALFREDO FREYSSINIER ALVAREZ

MAGISTRADO REPRESENTANTE  
DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADO REPRESENTANTE  
DE LOS TRABAJADORES

ERROL OBED ORDÓÑEZ  
CAMACHO

PEDRO JOSÉ ESCÁRCEGA  
DELGADO

**SEPTIMA SALA**  
MAGISTRADO PRESIDENTE

FERNANDO IGNACIO TOVAR Y DE TERESA

MAGISTRADO REPRESENTANTE  
DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADO REPRESENTANTE  
DE LOS TRABAJADORES

GUSTAVO KUBLI RAMÍREZ

EDUARDO ARTURO HERNÁNDEZ  
CASTILLÓN

**OCTAVA SALA**  
MAGISTRADO PRESIDENTE

ISRAEL REQUENA PALAFOX

MAGISTRADO REPRESENTANTE  
DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADO REPRESENTANTE  
DE LOS TRABAJADORES

CARLOS MALDONADO BARÓN

ÁNGEL HUMBERTO FÉLIX  
ESTRADA

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

RAZIEL LEVI SEGURA DE ITURBIDE

DEPOSITO DE ESTATUTOS  
RLS/BTA  
RS 24-39 PROM 33637 DEPOSITA ESTAT

Con fecha diecinueve de junio de 2018 se notificó a las partes el acuerdo que antecede, por los estrados de este H. Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. Conste.

El Secretario General de Acuerdos

Raziel Levi Segura de Iturbide

